

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

VISTO la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, la Ley N° 2095 texto consolidado por Ley 6764 la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095, la RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la RESCS-2025-159-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de compras 2026, el expediente EX – 2026- 00013926-AGCBA-COMPRAS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado por Ley 6764, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, mediante Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG, se aprueba el nuevo Pliego de Condiciones Generales.

Que, conforme ello y con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la contratación del servicio de mantenimiento edilicio general, conforme Anexo IV de la RESCS-2025-159-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de Compras 2026.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicito la apertura de un expediente caratulado “MANTENIMIENTO EDILICIO”.

Que se dio intervención al área técnica, quien mediante IF-2026-00016424-AGCBA-DIVSG, IF-2026-00019592-AGCBA-DIVSG, ME-2026-00017293-AGCBA-DGADMIN y IF-2026-00019855-AGCBA-DGADMIN emite las correspondientes especificaciones conforme las cuales se elabora el pliego de condiciones particulares y técnicas.

Que, la afectación preventiva correspondiente al presente ejercicio presupuestario se encuentra realizada.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 27, inciso c) del Anexo del Decreto N° 1/ GCBA/26, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que, conforme lo indicado mediante RESCS-2025-159-E-AGCBA-AGMIG, y conforme art 26 de la ley 2095 texto consolidado ley 6764, la selección aplicable para la presente contratación es la licitación pública bajo las previsiones del art. 32° Ley N° 2095 texto consolidado por Ley 6764.

Que, el llamado a licitación se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 2095 texto consolidado por Ley 6764, en la Resolución AGC N° 148/21, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-

00020825-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2026-00020649-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2026-00020650-AGCBA-DGADMIN), Carta Compromiso (IF-2026-00020651-AGCBA-DGADMIN), Visita de obra (IF-2026-00020652-AGCBA-DGADMIN), modelo de análisis de precios e índices de referencia asociados (IF-2026-00020653-AGCBA-DGADMIN), Planilla de cotización (IF-2026-00020655-AGCBA-DGADMIN) y Listado de Insumos y Maquinarias (IF-2026-00020654-AGCBA-DGADMIN) que forman parte integrante de la presente disposición.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante DICTA-2026-87-E-AGCBA-DGLEG, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 inc. d) del Anexo I Decreto N°1510/GCBA/97.

Que conforme todo lo expuesto, corresponde autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares IF-2026-00020649-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2026-00020650-AGCBA-DGADMIN), Carta Compromiso (IF-2026-00020651-AGCBA-DGADMIN), Visita de obra (IF-2026-00020652-AGCBA-DGADMIN), modelo de análisis de precios e índices de referencia asociados (IF-2026-00020653-AGCBA-DGADMIN), Planilla de cotización (IF-2026-00020655-AGCBA-DGADMIN) y Listado de Insumos y Maquinarias (IF-2026-00020654-AGCBA-DGADMIN), que forman parte integrante de la presente disposición en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley 2095 texto consolidado por ley 6764 y en la Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna.

Que en virtud del art. 13° de la Resolución AGC N° 148/21, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTICULO 1°) AUTORIZASE el llamado a licitación pública N° 08/26 conforme el

artículo 32° de la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6764, para la contratación de un servicio de mantenimiento edilicio general por el plazo de 24 meses, por un monto estimado de pesos ciento cuarenta millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos doce (\$ 140.862.712,00.-), en un todo de acuerdo a lo previsto en Ley N° 2095 texto consolidado por Ley 6764, Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-00020825-AGCBA-DGADMIN), el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2026-00020649-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2026-00020650-AGCBA-DGADMIN), Carta Compromiso (IF-2026-00020651-AGCBA-DGADMIN), Visita de obra (IF-2026-00020652-AGCBA-DGADMIN), modelo de análisis de precios e índices de referencia asociados (IF-2026-00020653-AGCBA-DGADMIN), Planilla de cotización (IF-2026-00020655-AGCBA-DGADMIN) y Listado de Insumos y Maquinarias (IF-2026-00020654-AGCBA-DGADMIN), que forman parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 2°) APRUEBASE el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (IF-2026-00020649-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2026-00020650-AGCBA-DGADMIN), Carta Compromiso (IF-2026-00020651-AGCBA-DGADMIN), Visita de obra (IF-2026-00020652-AGCBA-DGADMIN), modelo de análisis de precios e índices de referencia asociados (IF-2026-00020653-AGCBA-DGADMIN), Planilla de cotización (IF-2026-00020655-AGCBA-DGADMIN) y Listado de Insumos y Maquinarias (IF-2026-00020654-AGCBA-DGADMIN), conforme las especificaciones técnicas proporcionadas por DTIMA y DGADMIN.

ARTÍCULO 3°) FIJASE hasta las 12:00 horas del día 23 de septiembre de 2026 como fecha máxima de presentación de ofertas, y 12:15 hs del mismo día para el acto de apertura de ofertas, siendo gratuita la entrega del Pliego de Bases y Condiciones para las empresas oferentes.

ARTICULO 4°) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.